MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
25 MAR 2026
Exp. 2605221 F35

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 – (2740) Arrecifes (BAI) – secretariahcdarrecifes@gmail.com

Expediente	**12.293/26**
Ordenanza	**3.799/26**
Sesión	**6° Extraordinaria**
Fecha	**20/03/2026**

ORDENANZA Nro. 3.799:

VISTO:

Los Decretos Municipales Nros. 115/26, 124/26 y 125/26, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los mismos se reglamenta y/o incorporan elementos a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente Nro. 3.785/25.

Que, conforme lo dispuesto por las normativas enunciadas en el VISTO de la presente, corresponde la convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por mayoría, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Convalidase el Decreto Municipal Nro. 115/26, por medio del cual se reglamenta el inciso e) del art. 31 de la porción impositiva de la Ordenanza N° 3.785/2025, debiendo interpretarse en los siguientes términos: ***"...Los productores comprendidos en los incisos b-1 y b-2, deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones allí exigidas dentro del término de 20 días contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza."*** y se prorroga el plazo establecido en el art. 31, apartado e), de la porción impositiva de la Ordenanza Nro. 3.785/2.025, hasta el día 30/06/2026.

Artículo 2°: Convalidase el Decreto Municipal Nro. 124/26, por medio del cual se reubican las actividades en la nómina del artículo 110° de la porción fiscal de la Ordenanza Nro. 3.785/2025, en los niveles de complejidad que a continuación se indican:

	ACTIVIDAD:	NIVEL:
1	Venta minorista de maquinarias agrícola y repuestos relacionados	6
2	Farmacias	6

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – **Decreto Nro. 949/26**

Artículo 3°: Convalidase el Decreto Municipal Nro. 125/26, por medio del cual se incorporan las siguientes actividades a la nómina del artículo 110° de la porción fiscal de la Ordenanza N° 3.785/2.025, en los niveles de complejidad que a continuación se indican:

NIVEL:	DESCRIPCION:
5	Agencia de Lotería Hípicas y Similares
1	Agencia de remís
4	Alquiler de grupos electrógenos
2	Armado y reparación de cuadros
2	Calesita
5	Cancha de paddle, fútbol reducido, tenis y similares
4	Carpintería
1	Cerrajerías
5	Clubes nocturnos, confiterías bailables y similares
1	Conserjería
7	Constructoras Viales
4	Depósito de chatarra
4	Depósito de vehículos - servicio grúas
4	Depósito y empaque de telas
4	Depósitos
1	Disquería
4	Distribución, venta y embotellado de agua, gaseosa
3	Elaboración dulces y conservas
4	Extracción y embotellado. de agua minerales
4	Fábrica de escobas a pequeña escala
5	Fabricación de artículos de cemento
6	Farmacias
4	Gomerías
3	Heladerías
4	Imprenta – Ploteos
1	Instalación de alarmas
4	Instalación y mantenimiento de electricidad
4	Instalaciones de gas, agua
3	Lavado de camiones

3	Medicina Prepaga y Servicios Prepagos a la Salud
1	Ventas de Molinos y aguadas
4	Oficina administrativa de empresa de transporte
5	Panadería y pastelería de gran escala y/o distribución de productos
1	Pañaleras
1	Venta de Piedras y lajas
5	Polirubro de gran escala
1	Retacería
4	Servicio de entretenimiento
2	Servicio de limpieza
5	Planta de Verificación Vehicular
6	Planta de Verificación Vehicular de transporte pesado desde 3 TN
4	Servicios de tatuajes
1	Talabartería
3	Tapicería
1	Transportistas comisionistas
3	Venta de aberturas
1	Venta de antenas
2	Venta de artículos artesanales
1	Venta de artículos de colección y arte
5	Venta y/o reparación de artículos de iluminación y eléctricos por mayor y menor
2	Venta de artículos rurales
2	Venta de equipos de riego
1	Venta de lana
5	Venta de Madera a gran escala
2	Venta de matafuegos
5	Venta plásticos
5	Venta y recarga de matafuegos
3	Venta y/o reparación de celulares
4	Ventas de insumos médicos
4	Veterinarias
2	Vidriería
5	Venta y reparación de cámaras y cubiertas (excepto bicicleterías)
6	Supermercados y /o Autoservicios de gran escala

6	Venta y depósito de materiales de construcción y/o elaboración de hormigón y/o estructura metálica.
5	Salones de Fiesta con gran factor de ocupación
5	Cervecería y bares
6	Cervecería y bares nocturnos
4	Herrería
3	Servicio de Grúas
4	Venta al por mayor de bebidas.
3	Ventas al por menor de productos alimenticios.
3	Venta al por menor de productos de almacén y dietética.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 6° SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 20 de marzo de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARRECIFES

Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante